



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Salta, 02 de noviembre de 2018

EXP-16.072/2018

RESOLUCIÓN N° 336/18-CI

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Sede Regional Orán y el Director General de Administración A/C, mediante la cual solicitan compra de materiales para la remodelación del Laboratorio de Robótica, en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y TÉCNICA EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación se hace necesario la remodelación del Laboratorio de Robótica. – LABRA (Aula 2).

Que mediante Resolución R-0623/2018 y su modificación R-0863/2018 en su artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y Técnica en las Universidades Nacionales – año 2017.

Que se confeccionó el Pliego de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Particulares que regirá para la Contratación en cuestión y que se adjunta en el expediente en referencia.

Que obra a fs 32 vuelta precedente el Dictamen N°18.417 de no objeción de Asesoría Jurídica.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por la Res. C.S. N° 450/12.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos del Dcto.1023/01, Dcto. 1030/16, Artículo 27, a) .,

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y Convocar mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 03/18, la compra de materiales para la remodelación del Laboratorio de Robótica - LABRA (aula N°2) en la Sede Regional Orán.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el presente expediente, teniendo además en cuenta el marco legal, Dcto. 1023/01, Dcto 1030/16.

ARTICULO 3ª .- La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Consejo de Investigación de esta Universidad el día 09 de noviembre de 2018.

ARTICULO 4º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas: Sr. Néstor Palavecino, Tec. Silvana Pamela Cajal, Ing. Aranzazú Guevara y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Dra. Mirta Daz, Ing. Cecilia Nicolópulos y Hugo Juárez. quienes entenderán en el estudio de las propuestas de la presente contratación.

ARTICULO 5º.- Designar como Miembros Titulares de la Comisión de recepción a las siguientes personas: Sr. Esteban Lara, Bioq. Silvia Amador, Sr. José Díaz y como Miembros Suplentes de la mencionada Comisión a las siguientes personas: Sr. Rubén Maza, Prof. Eusebio Atanacio Méndez quienes entenderán en la recepción de los materiales de la presente contratación.

ARTICULO 6º.- Regístrese y procédase a cursar las invitaciones para la Contratación que nos ocupa.


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaría Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa

RES N° 336-18 CI